



Orden por la que se modifica la Orden de 16 de septiembre de 2011, por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la Administración electrónica del Ministerio de la Presidencia.

Mediante Orden de 16 de septiembre de 2011 se aprobó la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la Administración electrónica del Ministerio de la Presidencia. Modificada la estructura orgánica del Ministerio a través del Real Decreto 199/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, se hace necesario adecuar las disposiciones de la Orden original a la nueva estructura departamental.

En su virtud, dispongo:

Artículo Único. Modificación de la Orden de 16 de septiembre de 2011, por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la Administración electrónica del Ministerio de la Presidencia.

Se introducen las siguientes modificaciones en la Orden PRE / 2011, de 16 de septiembre, por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la Administración electrónica del Ministerio de la Presidencia:

Uno. Se modifica el apartado a) del artículo 3, que queda redactado en los siguientes términos:

“a) La legislación sectorial que sea de aplicación a sus órganos superiores y directivos, así como el Real Decreto 199/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia.”

Dos. Se modifica el apartado 2 del artículo 5, que queda redactado en los siguientes términos:

“2. El Comité estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) Presidencia: corresponderá a la persona titular del Gabinete Técnico de la Subsecretaría.
- b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Tecnologías y Servicios de Información.



c) Vocalías: serán ocupadas por personas pertenecientes a los siguientes órganos del Departamento:

1. Gabinete de la persona titular del Ministerio
2. Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes
3. Secretaría de Estado de Comunicación
4. Subsecretaría
5. Subdirección General de Tecnologías y Servicios de Información

Quienes ocupen los puestos de vocalía serán designados por la persona titular del órgano correspondiente entre funcionarios que ocupen puestos con categoría mínima de subdirector general o asimilado, pudiendo designar un suplente con el mismo nivel que el titular.

d) Secretaría: la persona titular de la Jefatura de Área de Seguridad y Procedimientos, de la Subdirección General de Tecnologías y Servicios de Información, que ejecutará las decisiones del Comité, convocará sus reuniones y preparará los temas a tratar. Tendrá voz pero no voto.

Tres. Se modifica la Disposición final segunda, que queda redactada en los siguientes términos:

“Disposición final segunda. Publicidad de la PSI.

La presente orden se publicará en la Intranet y en la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia.”

Cuatro. Se modifica el Anexo I, que queda redactado en los siguientes términos:

Anexo I

Órganos responsables de la información de los sistemas de Administración Electrónica del Ministerio de la Presidencia

Agenda de Comunicación	Dirección General de Comunicación
Acredita	Dirección General de Comunicación
Cortesi@	Dirección General de Relaciones con las Cortes.
Registro Electrónico	Gabinete Técnico de la Subsecretaría
Recursos y Peticiones	Secretaría General Técnica – Secretariado del Gobierno
Subvenciones	Subdirección General de Gestión Económica
Certificaciones y Cursos	Dirección General del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y Dirección General del Centro de Investigaciones Sociológicas, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias.



Disposición final. Aplicabilidad.

La modificación de la PSI que se aprueba por esta orden será aplicable a partir del día siguiente al de su publicación en la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia

Madrid, 20 de abril de 2012

La Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia

Soraya Sáez de Santamaría Antón